Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2014

Expte. Nº 24.583/13

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ACADÉMICA solicitó autorización para poder disponer de fondos para atender gastos que demande la difusión de carreras de esta Universidad tanto en capital como en el interior de nuestra provincia; y

CONSIDERANDO:

QUE para tal fin se realizó entrega de fondos y liquidación y pago de distintas facturas, que contaron con el control y registro presupuestario de la Dirección de Rendiciones de Cuentas y de la Dirección de Contabilidad respectivamente.

QUE los comprobantes que se adjuntan están debidamente conformados.

QUE de acuerdo al resumen de las imputaciones presupuestarias realizada por la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS a fs. 131, el gasto total asciende a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 ($ 12.627,20).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA ACADÉMICA por la suma total de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 ($ 12.627,20), correspondientes a la la difusión de las carreras que dicta esta Universidad tanto en capital como en el interior de nuestra provincia.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	$ 722,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4.	$ 298,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.	$ 1.159,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	$ 7.750,20
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	$ 291,99
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	$ 0.01
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	$ 1.250,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	$ 430,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.	$ 150,00
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.3.7.9.0000.1.21.3.4.	$ 162,70
• A.0020.013.015.004.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	$ 413,30

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0148-14